



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 717/21

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 22-03-2021 el expediente 63/21-Exptes., de modificación del Presupuesto mediante Suplemento de Créditos, de conformidad con los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlos, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

Pedro Bernardo, 26 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.